

EIR  
17:30

S/A  
RAMIREZ

APROB. S/A



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
14 AGO 2008	
Recibido.....	17:30.....Hs.
Exp. N°.....	20949.....D.B.

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su beneplácito con el fallo emitido por la Cámara Federal de Buenos Aires, declarando de "lesa humanidad", el bombardeo a la Plaza de Mayo, perpetrado por las fuerzas armadas el 16 de Junio de 1955, que tenía como fin la matanza indiscriminada de civiles y el derrocamiento del gobierno constitucional.

DANIEL RUDEO  
Diputado Provincial

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA  
Diputado Provincial

Arq. VICTORIA RAMIREZ  
Diputada Provincial

Dra. SILVIA SUSANA DE CEGARIS  
Diputada Provincial

MARCELO DARIO SCATAGLINO  
Diputado Provincial

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Teniendo en cuenta el fallo emitido por la Cámara Federal porteña, que declaró como delito de "lesa humanidad" el bombardeo del 16 de junio de 1955 en Plaza de Mayo, a raíz del cual murieron decenas de civiles y simpatizantes peronistas.

Cabe destacar la valiente actitud del presidente del Tribunal, Eduardo Freiler, quien impidió que la causa prescribiera y remitió las actuaciones al juzgado federal a cargo de Rodolfo Canicoba Corral.

Durante este año se presentó una denuncia por los bombardeos y con la decisión de la Cámara, se comienza la investigación judicial por los bombardeos.

Este fallo implica que los pilotos que actuaron en ese momento —y continúan con vida— podrían ser citados por la Justicia penal para aclarar los hechos y efectuar su descargo, garantizándoles su legítimo derecho de defensa.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La denuncia será remitida al juzgado del Juez Canicoba Corral, ya que dicho magistrado contaba con una denuncia similar, que había sido archivada, en este caso, se hizo lugar a un recurso presentado por el señor Hugo Rivas, quien pidió que el hecho fuese declarado de lesa humanidad y por lo tanto imprescriptible.

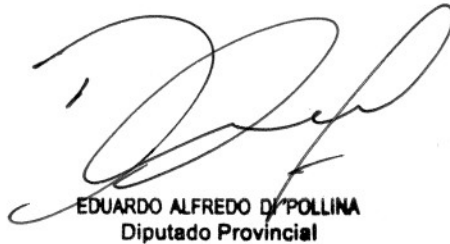
De esta forma se reactiva la causa por los bombardeos que tuvieron lugar en Plaza de Mayo, con la finalidad de derrocar el gobierno constitucional del Presidente Juan Domingo Perón, y cuyo saldo de víctimas fatales aún se desconoce con certeza.

Los objetivos perseguidos eran los de asesinar a la mayor cantidad posible de personas civiles, con el objeto de quebrantar la voluntad de lucha o resistencia del presidente y de su base social, el peronismo.

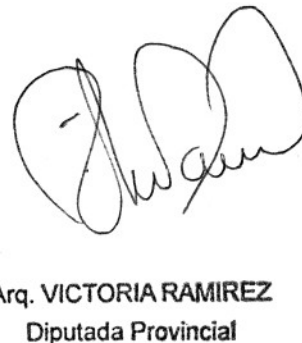
Por los motivos expuesto anteriormente, solicito a mis pares el tratamiento y la aprobación del presente Proyecto de Ley.



hONTI



EDUARDO ALFREDO DI POLLINA  
Diputado Provincial



Arq. VICTORIA RAMIREZ  
Diputada Provincial



Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial



MARCELO DARIO SCATAGLINI  
Diputado Provincial



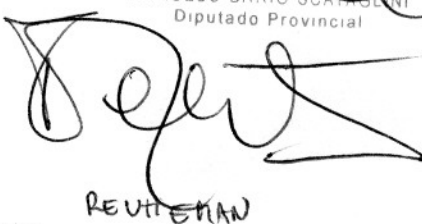
Rivas



simil



LUIS DANIEL RUDE  
Diputado Provincial



REUTEMAN